



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-72340630

| RESUMEN EJECUTIVO | | ANTECEDENTES | |
|-------------------|---|------------------|--|
| CLIENTE | RODOLFO RAFAEL RANGEL MORE | FECHA VISITA | 15/02/2024 |
| NIT / C.C CLIENTE | 72340630 | FECHA INFORME | 20/02/2024 |
| DIRECCIÓN | TV 48 C # 27 - 18 URB COSTA HERMOSA APTO 202 | DIRIGIDO A | Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía |
| SECTOR | Urbano | EDAD (AÑOS) | 15 años |
| BARRIO | URB COSTA HERMOSA | REMODELADO | |
| CIUDAD | Soledad | OCUPANTE | Propietario |
| DEPARTAMENTO | Atlantico | TIPO DE INMUEBLE | Apartamento |
| PROPOSITO | Modelo 8-14 | USO ACTUAL | Vivienda |
| TIPO AVALUO | valor comercial | | |
| VALUADOR | RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO | | |
| IDENTIFICACIÓN | 1065643593 | | |

ASPECTOS JURIDICOS

| | | | | |
|------------------------------|----------------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| PROPIETARIO | GLORIA MARGARITA SIERRA MARTINEZ | | | |
| NUM. ESCRITURA | 5108 Escritura De Propiedad | #NOTARIA | NOTARIA SEGUNDA | FECHA 20/10/2016 |
| CIUDAD ESCRITURA | Soledad | | DEPTO | Atlantico |
| CEDULA CATASTRAL | 01030000018000180000000000 | | | |
| LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN | No disponible | | | |
| NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO | NO APLICA | | | |
| VALOR ADMINISTRACIÓN | No Tiene | MENSUALIDAD | 0 | VRxM2 |
| COEFICIENTE DE COPROPIEDAD | 24.92% | | | |

| M. INMOB. | N° |
|------------|-----------------|
| 041-162617 | APARTAMENTO 202 |

OBSERVACIONES GENERALES

Aunque en documentos suministrados registra que es el apartamento 202 ubicado en el segundo piso de la copropiedad, en visita enseñan es el primer piso, de tal manera que no se realiza inspección del apartamento objeto de avalúo. Para efecto del presente informe, le damos valor al área registrada en títulos, para finalizar proceso. Al inmueble se llega así: Ubicándonos en la avenida Simón Bolívar en sentido sur-norte, seguimos hasta llegar a la calle 27 girando a la derecha por la misma, seguimos hasta llegar a la carrera 48a2; giramos nuevamente a la derecha sobre esa carrera hasta llegar al tercer predio ubicado en la acera derecha.

DEPENDENCIAS

| | | | | | |
|-------------|----|-----------|----|------------|---|
| Sala | 0 | Estudio | 0 | Alcobas | 0 |
| Comedor | 0 | Estar | 0 | B. priv | 0 |
| Cocina | 0 | AlcServ. | 0 | Terraza | |
| Zropia | 1 | BServ | 0 | Jardín | 0 |
| Patio | 0 | Bsocial | 0 | Balcón | 0 |
| Garajes | | Exclusivo | NO | Sencillo | |
| Cubierto | NO | Privado | NO | Doble | |
| Descubierto | NO | Comunal | NO | Servidumb. | |

| DETALLE | CALIDAD | ESTADO |
|-------------|---------|--------|
| Sala | | |
| Comedor | | |
| Cocina | | |
| Baño | | |
| Piso | | |
| Techo | | |
| Muro | | |
| Carpintería | | |

DOTACIÓN COMUNAL

| | | | | | |
|--------------|----|----------------|----|----------------|----|
| Portería | No | Bicicletero | No | Acensores | No |
| Piscinas | No | TerrazaComunal | No | JardínInfantil | No |
| PlantaElect. | No | Calefaccion | No | Golfito | No |
| Gar.Visit. | No | Gimnasio | No | BombaEyectora | No |
| Porteria | No | Tanque | No | Cancha | No |
| ZonaVerde | No | Shut | No | Citofono | No |
| Aire | No | Teatrino | No | Sauna | No |

VALOR COMERCIAL \$ COP 93,574,530

VALOR ASEGURABLE \$ COP 93,574,530

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: No

Observación de Favorabilidad

El inmueble es NO FAVORABLE para Cajahonor. NO SUBSANABLE: Aunque en documentos suministrados registra que es el apartamento 202 ubicado en el segundo piso de la copropiedad, en visita enseñan, es el primer piso, de tal manera que no se realiza inspección del apartamento objeto de avalúo. Para efecto del presente informe, le damos valor al área registrada en títulos, y valor de homologación por zona, con la hipótesis que cuenta con acabados normales, para finalizar proceso.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

NOMBRES Y FIRMAS



 RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO
 Perito Actuante
 C.C: 1065643593
 RAA:



 Los Rosales Constructora Inmobiliaria
 S.A.S.
 Nombre de la firma

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

| INFORMACIÓN DE ÁREA P.H. | |
|----------------------------|--------------------|
| Área de actividad | Mixta. |
| Uso principal | Vivienda |
| Tipo de proyecto | Apartamento |
| Total unidades de vivienda | 1 und / ph: 3 unds |
| Garajes | No tiene No. |
| Tipo de Garaje | |

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad

horizontal: Escritura 6617 DEL 28-08-2015 NOTARIA

PRIMERA DE SOLEDAD.

Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe:

ACUERDO 004 DE 19 DE ENERO DE 2002

CONSTRUCCIÓN

| ÁREAS JURÍDICAS | UND | VALOR | ÁREAS CATASTRAL | UND | VALOR |
|-------------------------|-----|-------------|-----------------------|-------|-------|
| AREA CONSTRUIDA | M2 | 42 | AREA | M2 | - |
| AREA PRIVADA | M2 | 42 | AVALUO | PESOS | - |
| | | | CATASTRAL 2024 | | |
| ÁREAS MEDIDAS EN VISITA | UND | VALOR | ÁREAS VALORADAS | UND | VALOR |
| AREA PRIVADA MEDIDA | M2 | No se entra | AREA PRIVADA VALORADA | M2 | 42 |

OBSERVACIONES DE ÁREAS

TV 48 C # 27 - 18 URB COSTA HERMOSA APTO 202 | URB COSTA HERMOSA | Soledad | Atlántico está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 6617, fecha: 28/08/2015, Notaría: PRIMERA y ciudad: SOLEDAD ATLÁNTICO.

SECTOR

| | | | |
|-----------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| Uso predominante | Residencial | Tiene / No tiene | Estado de conserv. |
| Demanda / interés | Media | | |
| | | | |
| Nivel de equipamiento | Distancias aprox. | | |
| Comercial | Bueno | mas de 500 | |
| Escolar | Bueno | 100-200 | |
| Asistencial | Bueno | 300-400 | |
| Estacionamientos | Bueno | 300-400 | |
| Áreas verdes | Bueno | mas de 500 | |
| Zonas recreativas | Bueno | mas de 500 | |

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si NO

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
SI NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

| | |
|--------------------------|----------------------------------|
| Estado de construcción | Usada |
| Tipo | VIP Vivienda Interes Prioritario |
| Avance(En construcción) | 100% |
| Estado de conservación | Bueno |
| Nº de Pisos | 2 |
| Nº de Sótanos | 0 |
| Vida Util | 100 años |
| Vida Remanente | 85 |
| Estructura | Tradicional |
| Material de Construcción | concreto reforzado |
| Fecha de Remodelación | |
| Daños previos | NO |
| Ubicación | Apartamento Exterior |

| | |
|-------------------------|-------------------|
| Ajuste sismo resistente | NO |
| Cubierta | Placa de concreto |
| Fachada | pañete y pintura |
| Ancho Fachada | 6-9 metros |
| Irregularidad Planta | No |
| Irregularidad Altura | No |
| Tipología Vivienda | Casa Continua |
| Año de Construcción | 2009 |

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

| Tipo de Área | Descripción | Área | Unidad | Valor unitario | % | Valor total |
|----------------|--------------|------|--------|----------------|-------------|---------------------|
| Area Privada | CONSTRUCCIÓN | 42 | M2 | \$2,227,965.00 | 100.00% | \$93,574,530.00 |
| TOTALES | | | | | 100% | \$93,574,530 |

Valor en letras
 Noventa y tres millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos treinta Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL **\$93,574,530**
OFERTA Y DEMANDA

| | |
|---|--|
| Tiempo esperado de comercialización (Meses): | 12 |
| Perspectivas de valoración: | De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias |
| Comportamiento Oferta y Demanda: | Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media. |
| Actualidad edificadora: | No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato. |

SALVEDADES

General: Inmueble ubicado en: En el municipio de Soledad Atlántico, barrio Costa hermosa, en la carrera 48a2 entre la calle 27 y carrera 43- Aunque en documentos suministrados registra que es el apartamento 202 ubicado en el segundo piso de la coopropiedad, en visita enseñan es el primer piso, de tal manera que no se realiza inspección del apartamento objeto de avalúo. Para efecto del presente informe, le damos valor al área registrada en títulos, para finalizar proceso. Al inmueble se llega así: Ubicándonos en la avenida Simón Bolívar en sentido sur-norte, seguimos hasta llegar a la calle 27 girando a la derecha por la misma, seguimos hasta llegar a la carrera 48a2; giramos nuevamente a la derecha sobre esa carrera hasta llegar al tercer predio ubicado en la acera derecha. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. Limitaciones al dominio: anotación 3 del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar antes de cualquier negociación.

Garaje: El inmueble no cuenta con garaje.

Entorno: El sector cuenta con buenas rutas de acceso, transporte público, zonas escolares, centros de salud y zonas comerciales.

Propiedad horizontal: Escritura: 6617, Fecha escritura: 28/08/2015, Notaría escritura: PRIMERA, Ciudad escritura: SOLEDAD ATLÁNTICO, Administración: 0, Total unidades: 1 und / ph: 3 unds, Ubicación: Apartamento Exterior, Nro. Pisos: 2, Portería: No, Horario vigilancia: 0 horas, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No

Estructura: Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Se encontró que la propiedad está en buen estado de conservación durante la visita.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

| # | DIRECCION | # PISO | VALOR VENTA | NEG | VALOR DEPURADO | # GARAJE | VALOR UNIDAD GARAJE | # DEPOSITO Y OTROS | VALOR DEPOSITO Y OTROS | VALOR M2 | TELEFONO |
|---------------------|-------------------------|----------|---------------|------|----------------|----------|---------------------|--------------------|------------------------|----------------|------------|
| 1 | SOLEDAD (COSTA HERMOSA) | | \$100,000,000 | 0.97 | \$97,000,000 | | \$ | | \$ | \$2,309,523.81 | 3160232662 |
| 2 | SOLEDAD (COSTA HERMOSA) | | \$100,000,000 | 0.97 | \$97,000,000 | | \$ | | \$ | \$2,309,523.81 | 3160232662 |
| 3 | SOLEDAD (COSTA HERMOSA) | | \$105,000,000 | 0.97 | \$101,850,000 | | \$ | | \$ | \$2,037,000.00 | 3168333731 |
| 4 | SOLEDAD (NORMANDIA) | | \$100,000,000 | 0.97 | \$97,000,000 | | \$ | | \$ | \$2,255,813.95 | 3209096133 |
| Del inmueble | | 1 | | . | . | 0 | | 0 | | | |

| # | EDAD | AREA CONSTRUIDA | AREA PRIVADA | FACTOR ACABADOS | FACTOR EDAD | FACTOR PISO | FACTOR TAMAÑO | FACTOR UBICACION | FACTOR HOMOLOGACION | RESULTADOS |
|----------------|------|-----------------|--------------|-----------------|-------------|-------------|---------------|------------------------|-----------------------|----------------|
| 1 | | | 42 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1 | \$2,309,523.81 |
| 2 | | | 42 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1 | \$2,309,523.81 |
| 3 | | | 50 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1 | \$2,037,000.00 |
| 4 | | | 43 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1 | \$2,255,813.95 |
| 15 años | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | PROMEDIO | \$2,227,965.39 | |
| | | | | | | | | DESV. STANDAR | \$129,803.54 | |
| | | | | | | | | COEF. VARIACION | 5.83% | |

| | | | | |
|---------------------|----------------|-----------------|--------------|-----------------|
| VALOR MÁXIMO | POR Mt2 | \$2,357,768.93 | TOTAL | \$99,026,295.02 |
| VALOR MÍNIMO | POR Mt2 | \$2,098,161.86 | TOTAL | \$88,122,797.95 |
| VALOR TOTAL | | \$93,574,530.00 | | |

Observaciones:

Enlaces:

1-https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/costa-hermosa/soledad/8234550?_gl=1*xapiwn*up*MO_&clid=EAIaQobChMlouG1PbNgwM/2S7UAR1OuAJsEAAYASAAEqJx5_D_BwE2-https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/simon-bolivar/barranquilla/8265561?_gl=1*xapiwn*up*MO_&clid=EAIaQobChMlouG1PbNgwM/2S7UAR1OuAJsEAAYASAAEqJx5_D_BwE3-https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/santa-ines/soledad/7429889?_gl=1*1sdpi0c*up*MO_&clid=EAIaQobChMlouG1PbNgwM/2S7UAR1OuAJsEAAYASAAEqJx5_D_BwE4-https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/ub-normandia/soledad/10554305?_gl=1*30639h*up*MO_&clid=EAIaQobChMlouG1PbNgwM/2S7UAR1OuAJsEAAYASAAEqJx5_D_BwE

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

TV 48 C # 27 - 18 URB COSTA HERMOSA APTO 202 | URB COSTA HERMOSA | Soledad | Atlántico

COORDENADAS (DD)

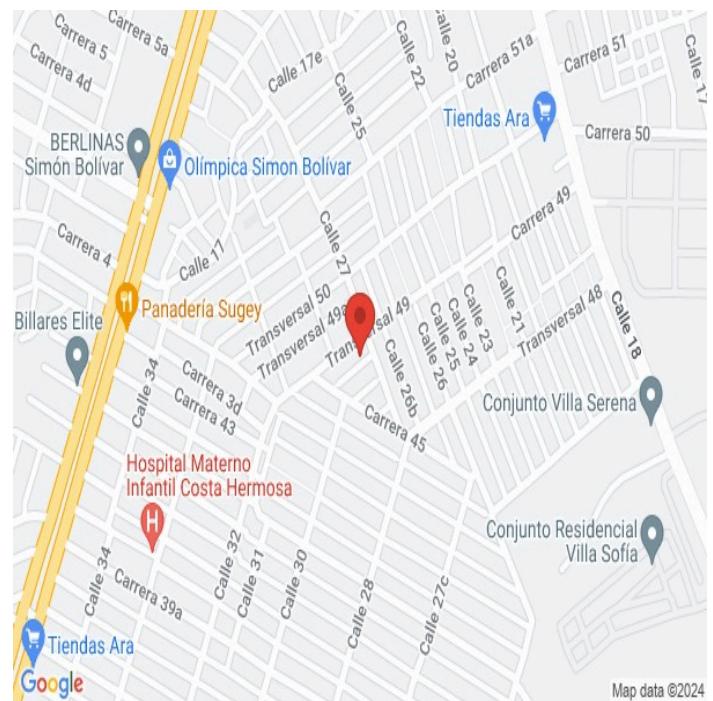
Latitud: 10.939814848866238

Longitud: -74.77399100796687

COORDENADAS (DMS)

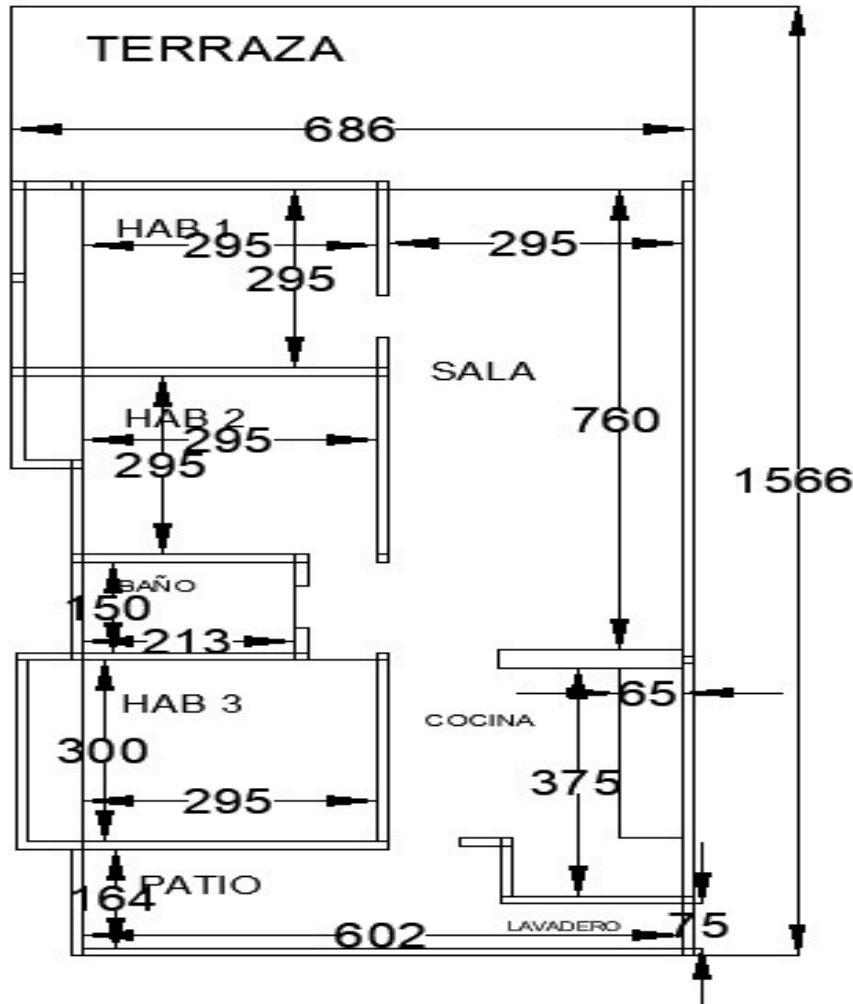
Latitud:

Longitud:



Map data ©2024

PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



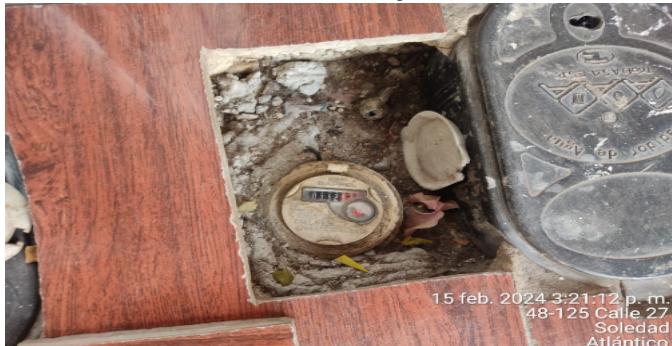
Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



FOTOS General

Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 3

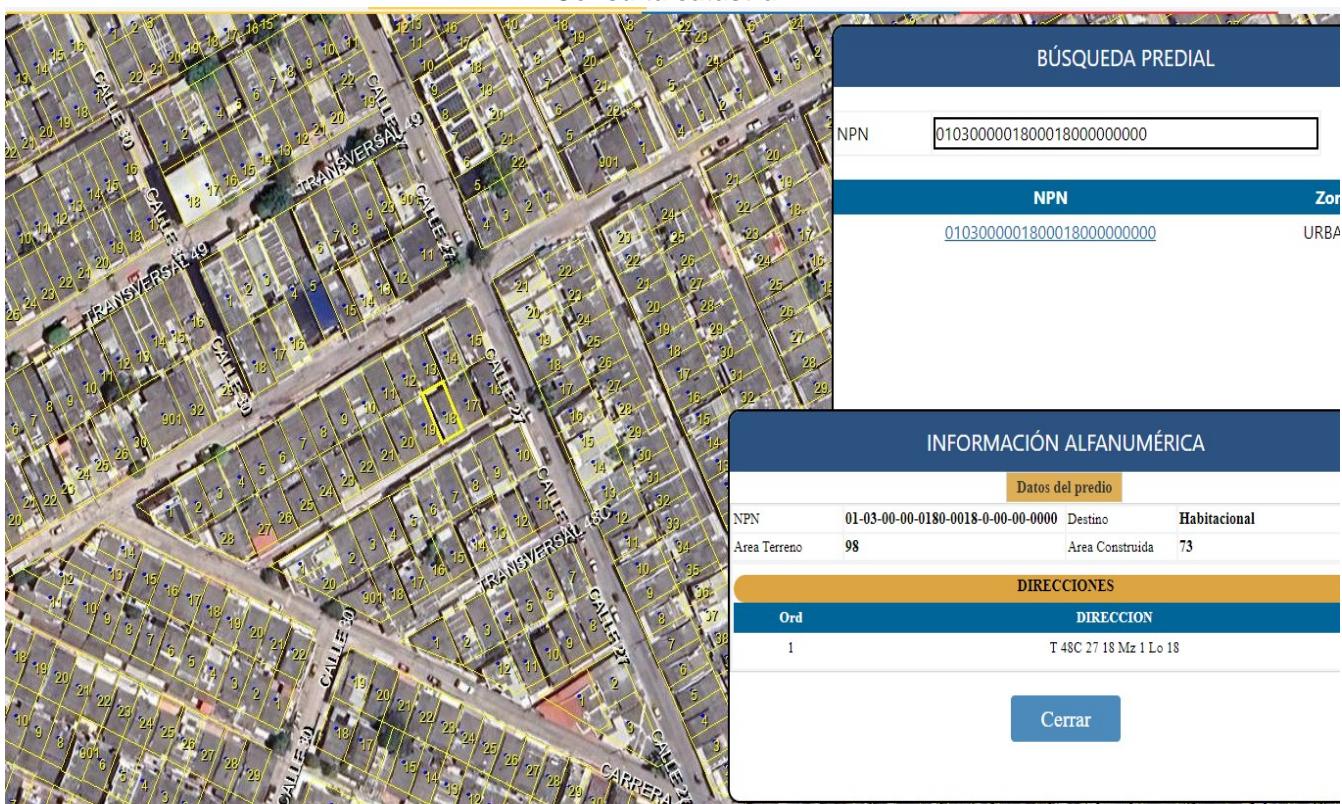


Baño Social 1



CRUCE CARTOGRÁFICO

Consulta catastral



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-72340630



PIN de Validación: a84809c1



<https://www.raa.org.co>



www.raa.org.co

Calle 99 No 7A - 31 Of 302

Bogotá D.C - Colombia

Línea gratuita: 01-800-423-8440 A.M.

En Bogotá: 555 97 46

A Nivel Nacional: 01-800-423-8440

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1065643593, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Agosto de 2023 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1065643593.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

| Categoría 1 Inmuebles Urbanos | |
|--|-------------------|
| Alcance | |
| <ul style="list-style-type: none">Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. | |
| Fecha de inscripción | Regimen |
| 11 Ago 2023 | Régimen Académico |

| Categoría 2 Inmuebles Rurales | |
|---|-------------------|
| Alcance | |
| <ul style="list-style-type: none">Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establecimientos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. | |
| Fecha de inscripción | Regimen |
| 11 Ago 2023 | Régimen Académico |

| Categoría 4 Obras de Infraestructura | |
|---|-------------------|
| Alcance | |
| <ul style="list-style-type: none">Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. | |
| Fecha de inscripción | Regimen |
| 11 Ago 2023 | Régimen Académico |



PIN de Validación: a8f609cf



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
http://www.ana.org.co
Calle 99 No 7A - 31 Ds 300
Bogotá D.C - Colombia
Línea de atención: 01-8000 423 840
Fax: 558 97 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 840

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado.
- Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
11 Ago 2023

Regimen
Régimen Académico

RAA AVALUO: LRCAJA-72340630 M.I.: 041-162617

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Dirección: CLL 47 # 21B-69 APTO H-202

Teléfono: 3022124644

Correo Electrónico: RAMIROJIMENEZ1992@GMAIL.COM

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- El centro de Altos Estudios Inmobiliarios

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1065643593

El(la) señor(a) **RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporta la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a8f609cf



PIN de Validación: a81809c1



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suárez
Representante Legal

RAA AVALUO: LRCAJA-72340630 M.I.: 041-162617



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240208801889067590

Nro Matrícula: 041-162617

Página 1 TURNO: 2024-041-1-8529

Impreso el 8 de Febrero de 2024 a las 02:15:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 041 - SOLEDAD DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO MUNICIPIO: SOLEDAD VEREDA: SOLEDAD

FECHA APERTURA: 30-08-2016 RADICACIÓN: 2016-041-6-8061 CON: ESCRITURA DE: 28-08-2015

CÓDIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 202 con área de 42.00M² coeficiente de propiedad 24.92% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 6617, 2015/08/28, NOTARIA PRIMERA SOLEDAD. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

ÁREA Y COEFICIENTE

ÁREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 42 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

ÁREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / ÁREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS 0

COEFICIENTE : 24.92%

COMPLEMENTACIÓN:

14. -ESCRITURA 704 DEL 29/7/2009 NOTARIA 2 DE SOLEDAD REGISTRADA EL 4/8/2009 POR COMPROVANTIA DE: WILLIAM CESAR ARRIETA SOLANO , DE: MARINA ESTHER MELGAREJO DIAZ , A: LUIS FERNEY JIMENEZ SIERRA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 13. -OFICIO 419-007 DEL 9/3/2009 TESORERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD REGISTRADA EL 27/3/2009 POR CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE: MUNICIPIO DE SOLEDAD , A: WILLIAM CESAR ARRIETA SOLANO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 12. -ESCRITURA 824 DEL 16/2/2009 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA REGISTRADA EL 7/4/2009 POR CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE: BCSC S. A. , A: WILLIAM CESAR ARRIETA SOLANO , A: MARINA ESTHER MELGAREJO DIAZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 11. -OFICIO 807-4982 DEL 22/8/2008 MUNICIPIO DE SOLEDAD DE SOLEDAD REGISTRADA EL 30/9/2008 POR EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE: MUNICIPIO DE SOLEDAD , A: WILLIAM CESAR ARRIETA SOLANO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 10. -ESCRITURA 5.739 DEL 30/12/1996 NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA REGISTRADA EL 28/1/1997 POR HIPOTECA DE: WILLIAM CESAR ARRIETA SOLANO , DE: MARINA ESTHER MELGAREJO DIAZ , A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 9. -ESCRITURA 2809 DEL 25/7/1996 NOTARIA 7 DE BARRANQUILLA REGISTRADA EL 20/9/1996 POR CANCELACION HIPOTECA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA-UPAC COLPATRIA , A: WILLIAM CESAR ARRIETA SOLANO , A: MARINA ESTHER MELGAREJO DIAZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 8. -OFICIO 1301 DEL 28/8/1996 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA REGISTRADA EL 20/9/1996 POR CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLPATRIA" , A: WILLIAM CESAR ARRIETA SOLANO , A: MARINA ESTHER MELGAREJO DIAZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 007. -ESCRITURA 2684 DEL 5/10/1992 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA REGISTRADA EL 3/12/1992 POR CANCELACION HIPOTECA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA. COLPATRIA UPAC COLPATRIA , A: INMOBILIARIA OSCAR LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 006. -OFICIO 815 DEL 15/6/1988 JZDO, 2 C.CTO DE BARRANQUILLA REGISTRADA EL 24/6/1988 POR EMBARGO CON ACCION REAL DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA. COLPATRIA , A: WILLIAM CESAR ARRIETA SOLANO , A: MARINA ESTHER MELGAREJO DIAZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 005. -ESCRITURA 168 DEL 8/2/1984 NOT.UNICA DE SANTO TOMAS REGISTRADA EL 15/2/1984 POR HIPOTECA ABIERTA DE: WILLIAM CESAR ARRIETA SOLANO , DE: MARINA ESTHER MELGAREJO DIAZ , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA. COLPATRIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 004. -ESCRITURA 168 DEL 8/2/1984 NOT.UNICA DE SANTO TOMAS REGISTRADA EL 15/2/1984 POR COMPROVANTIA DE: INMOBILIARIA OSCAR LIMITADA , A: WILLIAM CESAR ARRIETA SOLANO , A: MARINA ESTHER MELGAREJO DIAZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 003. -RESOLUCION 5147 DEL 22/11/1983 SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE BARRANQUILLA REGISTRADA EL 1/12/1983 POR PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA , A: INMOBILIARIA OSCAR LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 002. -ESCRITURA 1059 DEL 20/9/1983 NOT.UNICA DE SANTO TOMAS REGISTRADA EL 4/10/1983 POR LOTE DE: INMOBILIARIA OSCAR LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 .-- 001. -ESCRITURA 689 DEL 6/6/1983 NOT.UNICA DE SANTO TOMAS REGISTRADA EL 17/8/1983 POR HIPOTECA ABIERTA DE: INMOBILIARIA OSCAR LIMITADA , A: CORPORACION DE AHORRO Y



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240208801889067590

Nro Matrícula: 041-162617

Página 2 TURNO: 2024-041-1-8529

Impreso el 8 de Febrero de 2024 a las 02:15:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VIVIENDA. COLPATRIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 041-35586 --

COMPLEMENTACION DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 040-0125112 INMOBILIARIA OSCAR LIMITADA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GANADERIA OSORIO CARBONELL O.C.LTDA SEGUN ESC. 1217 DE MAYO 23 DE 1983, NOTARIA 2., DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 30 DE JUNIO/83, BAJO EL FOLIO 040-0125112.-EN RELACION CON LA ESC. 807 DE JUNIO 24/83, NOT.UNICA DE SANTO TOMAS REGISTRADA EL 30 DE JUNIO/83, BAJO EL FOLIO 040-0125112, EN CUANTO A UNA ACLARACION LINDEROS Y MATRICULA INMOBILIARIA EN LA ESCRITURA N. 1217/83, ANTES CITADA.--GANADERIA OSORIO CARBONELL O.C. LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA CON OTRO INMUEBLE QUE HIZO A INMOBILIARIA OSCAR LTDA., SEGUN ESC. 3438 DE DIC.29/82, NOT.2., REGISTRADA EL 18 DE ABRIL/83 BAJO LOS FOLIOS 040-0125091 Y 040-0117519.- EN RELACION CON LA ESC. DE ACLARACION SOBRE INDIVIDUALIZACION PRECIO Y ACLARACION AREA N. 179 DE MARZO 10/83, NOT. UNICA DE SANTO TOMAS, REGISTRADA EL 18 DE ABRIL/83, BAJO EL FOLIO 040-0125091.- EN RELACION CON ESTA MISMA ESC. 179/83, EN CUANTO DE UN DESENGLOBE, Y REGISTRADA BAJO EL FOLIO 040-0125112.--INMOBILIARIA OSCAR LTDA., ADQUIRIO ASI: PARTE, POR PERMUTA QUE LE HIZO HERNANDO ARRAZOLA GOMEZ SEGUN ESC. 260 DE FEB.16/81 NOT.1., REGISTRADA EL 4 DE MAYO/81, BAJO EL FOLIO 040-0092783.-Y PARTE POR COMPRA A CARLOS A. OSORIO Y ALICIA CARBONELL DE OSORIO, SEGUN ESC. 2383 DE DIC.30/77, NOT.3., REGISTRADA EL 10 DE MARZO/78, BAJO EL FOLIO 040-0018877.-EN RELACION CON LA ESC. DE DECLARACION DEL RESTO N. 842 DE ABRIL 10/81, NOT.1., REGISTRADA EL 5 DE MAYO/81, BAJO EL FOLIO 040-009287.-EN RELACION CON LA ESC. 260 ANTES CITADA, EN CUANTO A UN ENGLOBE, Y REGISTRADA BAJO EL FOLIO 040-0095016.-EN RELACION CON LA ESC. DE SEGREGACION N. 1674 DE JULIO 31/81, NOT. 2., REGISTRADA EL 29 DE SEPT./81, BAJO EL FOLIO 040-0100289.-EN RELACION CON LA ESC. DE SEGREGACION N. 2016 DE SEP.2/81, NOT.2., REGISTRADA EL FOLIO 040-0100937.- EN RELACION CON LA ESC. DE SEGREGACION N. 3192 DE DIC.31/81, NOT.2., REGISTRADA EL 12 DE MARZO/82, BAJO EL FOLIO 040-010631.-EN RELACION CON LA ESC. 1962 DE AGOSTO 19/82, NOT.2., REGISTRADA EL 1 DE OCTUBRE/82, BAJO EL FOLIO 040-0166731.-EN RELACION CON LA ESCRITURA DE ACLARACION DE AREA DEL RESTO N. 2419 DE SEPT.27/82, NOT.2., REGISTRADA EL 1 DE OCT./82, BAJO EL FOLIO 040-0116731.-EN RELACION CON LA ESC. DE SEGREGACION N. 3088 DE DIC.6/82, NOT.2., REGISTRADA EL 25 DE FEB/83 BAJO EL FOLIO 040-0123104.-EN RELACION CON LA ESC. DE SEGREGACION N. 3188 DE DIC. 14/82, NOT.2, REGISTRADA EL 16 DE MARZO/83, BAJO EL FOLIO 040-0123307.-EN RELACION CON LA ESC. DE ACLARACION DESCRIPCION DEL INMUEBLE N. 395 DE MARZO 1/83, NOT.1., REGISTRADA EL 18 DE ABRIL/83, BAJO EL FOLIO 040-0123307.- HERNANDO ARRAZOLA GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A CARLOS JULIO CUERVO, SEGUN ESC. 2780 DE OCTUBRE 20/80, NOT.1. REGISTRADA EL 29 DE 1980, BAJO EL FOLIO 040-0088200.-CARLOS JULIO CUERVOS,ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDO ARRAZOLA GOMEZ, SEGUN ESC. 1289 DE 24 MAYO/80 NOT. UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 4 DE JUNIO/80, BAJO EL FOLIO 040-0034335.-EN RELACION CON LA ESC. DE DIVISION N. 2779 DE OCT.20/80 NOT.1, REGISTRADA EL FOLIO 040-0088200.- HERNANDO ARRAZOLA GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A VIVIENDA DEL CARIBE LTDA., SEGUN ESC. 3770 DE DIC.29/78 NOT.1., REGISTRADA EL 23 DE ENERO/79 BAJO EL FOLIO 040-0034335.- VIVIENDA DEL CARIBE LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A RITA ALZAMORA VDA. DE MANCINI,SEGUN ESC. 1550 DE JULIO 15/64 NOT.1., DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 12 DE AGOSTO/74, BAJO EL FOLIO 040-0034355.- EN RELACION CON LA ESCRITURA DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL N. 762 DE MAYO 3/76, NOT.1., REGISTRADA EL 12 DE AGOSTO/76, BAJO EL FOLIO 040-0034335.- EN RELACION CON LA ESC. DE ACLARACION DEL LINDEROS N. 3770 DE DIC. 29/78, NOT.1.,REGISTRADA EL 23 DE ENERO/79 BAJO EL FOLIO 040-0034335.-RITA OESTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240208801889067590

Nro Matrícula: 041-162617

Página 4 TURNO: 2024-041-1-8529

Impreso el 8 de Febrero de 2024 a las 02:15:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SIERRA MARTINEZ GLORIA MARGARITA

CC# 22839564 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

Salvedades: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-041-1-8529 FECHA: 08-02-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

IVAN CARLOS PAEZ REDONDO
REGISTRADOR SECCIONAL

[Handwritten signature of Ivan Carlos Paez Redondo]